



Secretaría
de Finanzas



Segunda Reunión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas del 2023

29 de agosto de 2023



Orden del día

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Mensaje de Bienvenida a los Consejeros por la Lic. Adriana Lozano Rodríguez, Secretaria de Finanzas y Presidente del Consejo.
5. Lectura y/o en su caso dispensa, de la lectura y Aprobación del Acta de la Reunión anterior del 16 de marzo de 2023.

Orden del día

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2023.
7. Información y análisis de los resultados SEvAC.
8. Asuntos Generales.
9. Validación de los Acuerdos de la Reunión
10. Clausura de la Reunión.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 09 de agosto de 2023

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

- **ACUERDO por el que se reforma el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI).**

Se REFORMAN:

El rubro 5 Productos y el tipo 51 Productos,

El rubro 6 Aprovechamientos en el tipo 62 Aprovechamientos Patrimoniales.

Se DEROGAN:

Párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado A. Aspectos Generales;

Párrafo tercero del apartado C Estructura de Codificación;

Numerales segundo, tercero, cuarto y noveno del Acuerdo por el que se emite el (CRI) por lo que los numerales quinto, sexto, séptimo y octavo se recorren y pasan a ser los numerales segundo, tercero, cuarto y quinto, respectivamente.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

D. RELACIÓN DE RUBROS Y TIPOS:

ANTES DE LA MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN DEL 9 DE AGOSTO DE 2023	
5	Productos Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.	5	Productos Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
5.1	Productos Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia	5.1	Productos Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, enajenación de bienes muebles o inmuebles no sujetos al régimen de dominio público, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

D. RELACIÓN DE RUBROS Y TIPOS:

ANTES DE LA MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN DEL 9 DE AGOSTO DE 2023	
6	Aprovechamientos Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.	6	Aprovechamientos
	Aprovechamientos Patrimoniales Son los ingresos que se perciben por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles , por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia	6.2	Aprovechamientos Patrimoniales Son los ingresos que se perciben por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia y otros conceptos análogos.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o. de enero de 2024.

Durante el ejercicio 2023, los entes públicos deberán observar el presente Acuerdo para la elaboración de la iniciativa de **Ley de Ingresos del ejercicio 2024**.

Estos Acuerdos fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de agosto 2023 de acuerdo a la normativa vigente.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

➤ ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Los cambios se ubican en:

- **Apartado de Antecedentes.**
- **Capítulo IV** Instructivos de Manejo de Cuentas.
- **Capítulo V** Modelos de Asientos para el registro Contable.
- **Apartado** “Contenido del Modelo de Asientos”.
- **Capítulo VI** Guías Contabilizadoras.
- **Anexo I** Matrices de Conversión.



6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

➤ ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

El presente Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de agosto 2023 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir **del 1o.de enero de 2024**.

Para efectos de lo anterior, las entidades federativas deberán considerar lo establecido en los numerales séptimo y octavo del Manual señalados en el presente Acuerdo.

6. Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el D.O.F. el 09 de agosto de 2023

➤ ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

SÉPTIMO. - De conformidad con los artículos 1 y 7 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

OCTAVO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

7. Información del SEVAC y del CONAC

Información y análisis de los resultados del SEvAC

TERCER PERÍODO 2022



Periodo: 3a evaluación

TERCER PERÍODO 2022

Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios



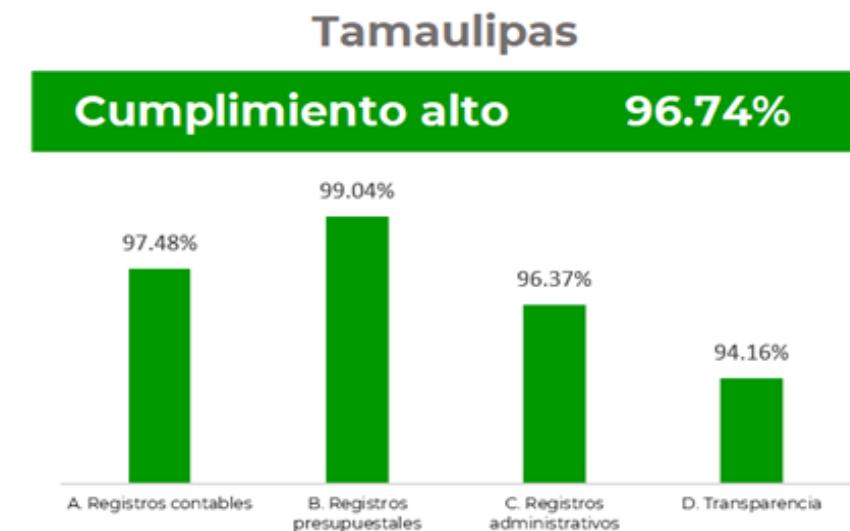
Resultado nacional obtenido en la evaluación del tercer periodo del 2022 (octubre-diciembre 2022) del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC).

[Resultados generales](#)

Periodo: 3a evaluación ▾

Resultado obtenido en la evaluación del **tercer periodo 2022**:

La calificación general promedio del estado de Tamaulipas es de **96.74%**, obteniendo un grado de **Cumplimiento alto**.



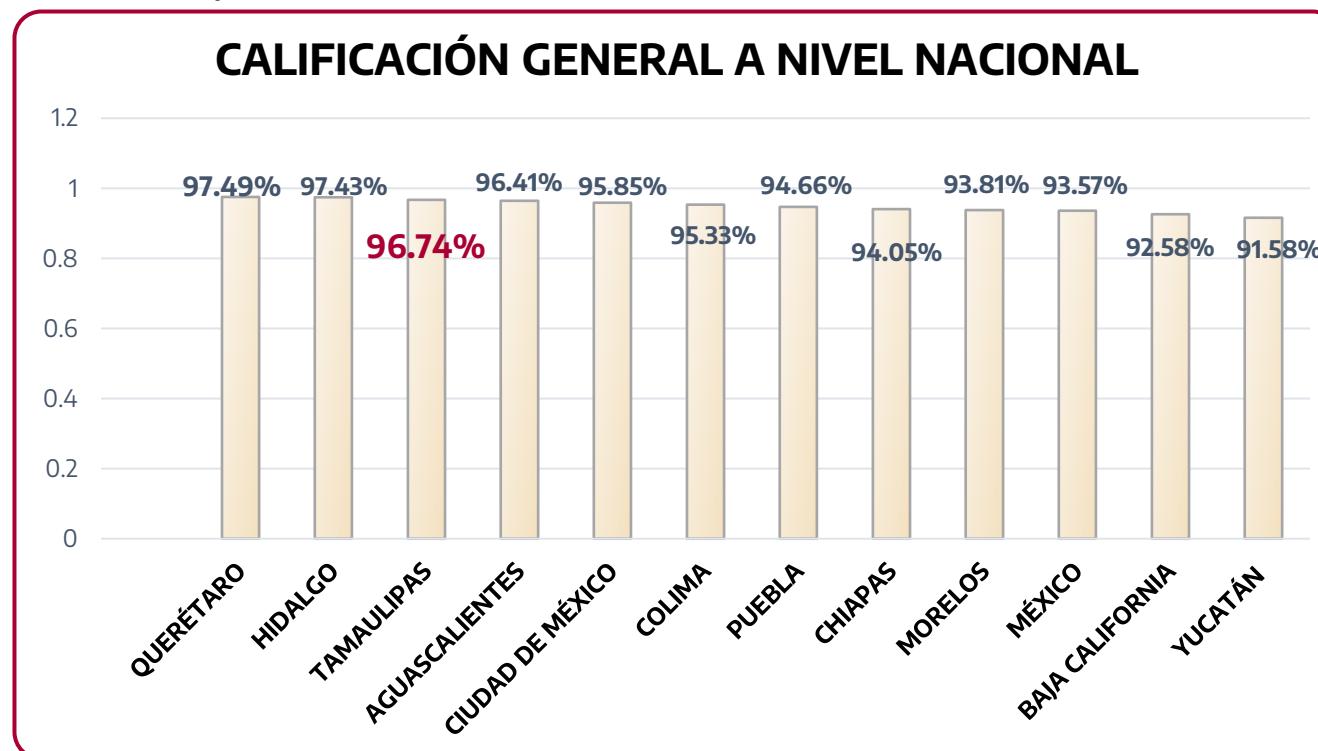
Resultados generales



7. Información y análisis de los resultados SEvAC

TERCER PERÍODO 2022

A continuación, se muestra la calificación general a nivel nacional de las entidades federativas que obtuvieron un grado de cumplimiento alto:



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

TERCER PERÍODO 2022

Índice de Cobertura

El número de entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al tercer periodo 2022 del estado de Tamaulipas es de 156, distribuidos de la siguiente manera:

Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación	
Poder Ejecutivo Estatal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	10
Entidades Paraestatales	57
Municipios Mayores	16
Entidades Paraestatales Mayores	30
Municipios Menores	27
Entidades Paraestatales Menores	15

7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

TERCER PERÍODO 2022

Índice de Participación y de Cumplimiento del Proceso.

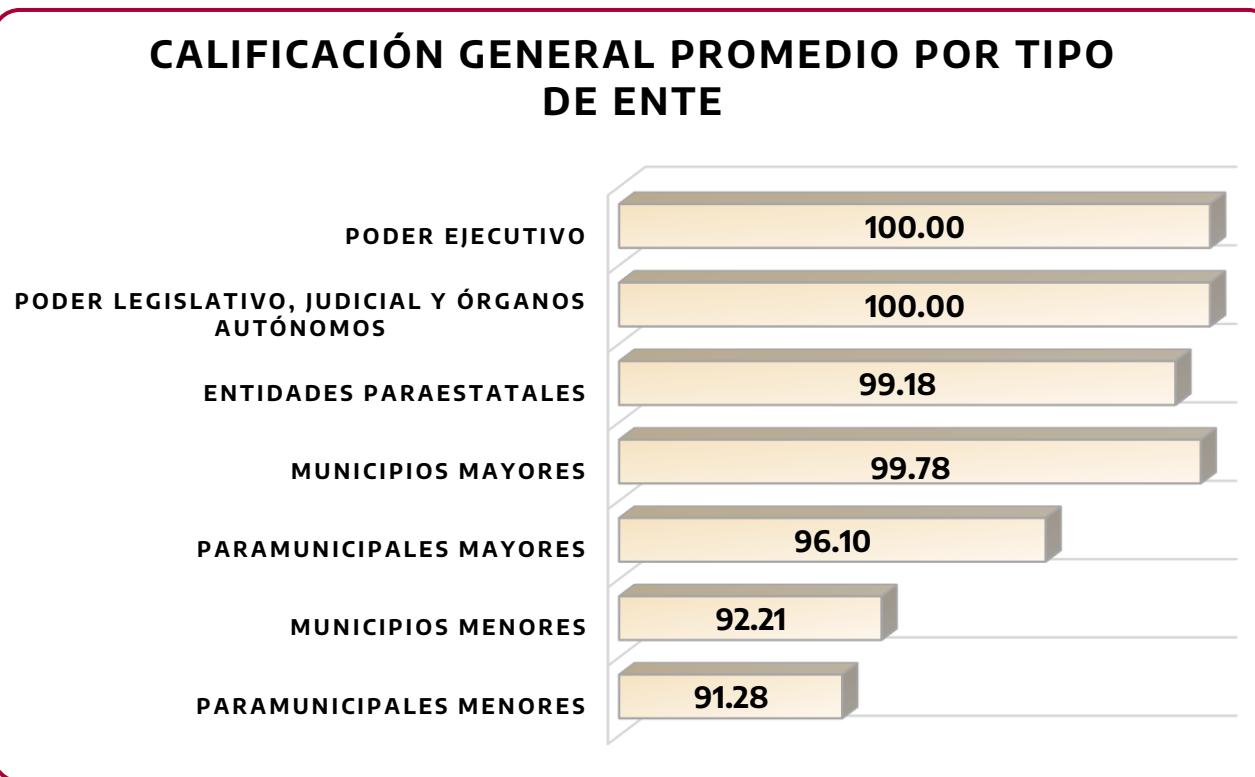
De los 156 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Tamaulipas, todos presentaron y concluyeron las etapas del proceso. Por lo tanto, el índice de participación y de cumplimiento del proceso es de: **100%**



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

TERCER PERÍODO 2022

Calificación general promedio por tipo de ente público:



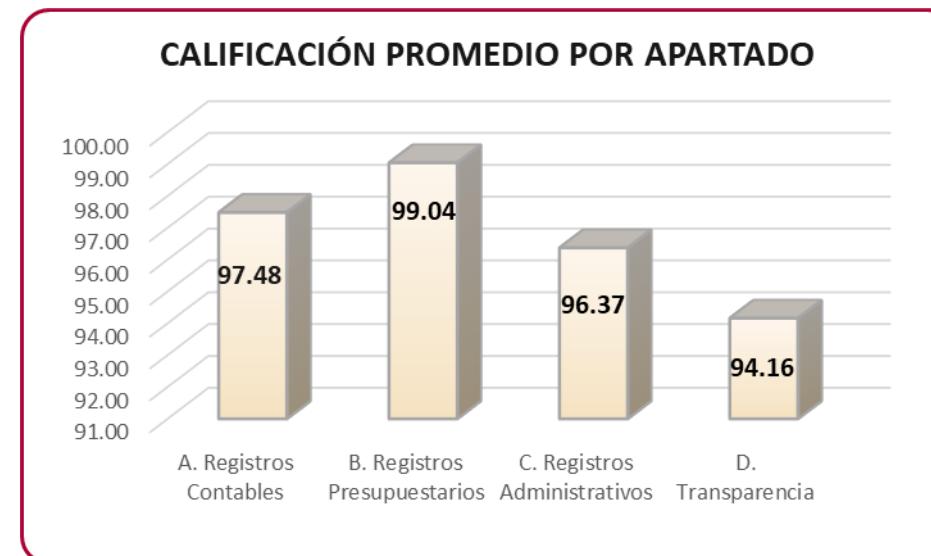
7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

TERCER PERÍODO 2022

Calificación promedio por apartado:

La evaluación de la armonización contable correspondiente al tercer periodo 2022 abarcó los siguientes apartados:

- A. Registros Contables**
- B. Registros Presupuestarios**
- C. Registros Administrativos**
- D. Transparencia**



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

TERCER PERÍODO 2022

Entes públicos que obtuvieron una calificación menor a 96.00 en la evaluación del tercer periodo 2022:

Paraestatales	Municipios Menores	Paramunicipales Mayores	Pamanicipales Menores
<ul style="list-style-type: none">Universidad Politécnica de la Región Ribereña (87.16)Instituto de las Mujeres en Tamaulipas (79.57)	<ul style="list-style-type: none">Mier (86.72)Camargo (76.10)Hidalgo (75.64)Xicoténcatl (72.98)Mainero (62.83)Llera (33.47)	<ul style="list-style-type: none">Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de el Mante (76.54)COMAPA del Municipio de el Mante, Tamaulipas (67.16)Tribunal de Justicia Administrativa Municipal de Victoria (43.23)	<ul style="list-style-type: none">COMAPA del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas (62.23)COMAPA del Municipio de Xicoténcatl (7.00)

7. Información del SEVAC y del CONAC

Información y análisis de los resultados del SEvAC

PRIMER PERIODO 2023



Periodo: 1a evaluación ▾

PRIMER PERIODO 2023

Armonización Contable de Entidades Federativas y Municipios



Resultado nacional obtenido en la evaluación del primer periodo 2023 (enero-marzo 2023) del Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEvAC).



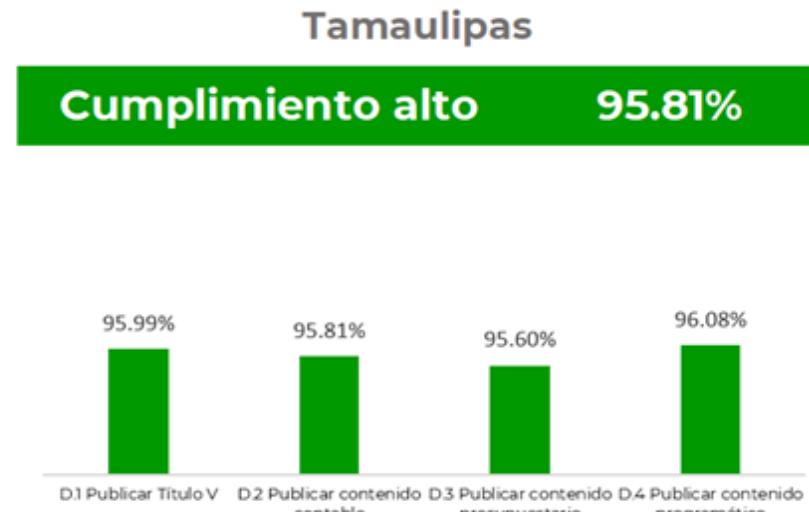
Resultados generales



Periodo: 1a evaluación ▾

Resultado obtenido en la evaluación del **primer periodo 2023**:

La calificación general promedio del estado de Tamaulipas es de: **95.81%**
Obteniendo un grado de **Cumplimiento alto**

**Resultados generales**

7. Información y análisis de los resultados SEvAC

PRIMER PERÍODO 2023

A continuación, se muestra la calificación general a nivel nacional de las entidades federativas que obtuvieron un grado de cumplimiento alto:



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

PRIMER PERIODO 2023

Índice de Cobertura

El número de entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al primer periodo 2023 del estado de Tamaulipas es de 156, distribuidos de la siguiente manera:

Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación	
Poder Ejecutivo Estatal	1
Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales	10
Entidades Paraestatales	57
Municipios Mayores	16
Entidades Paraestatales Mayores	30
Municipios Menores	27
Entidades Paraestatales Menores	15

7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

PRIMER PERÍODO 2023

Índice de Participación y de Cumplimiento del Proceso.

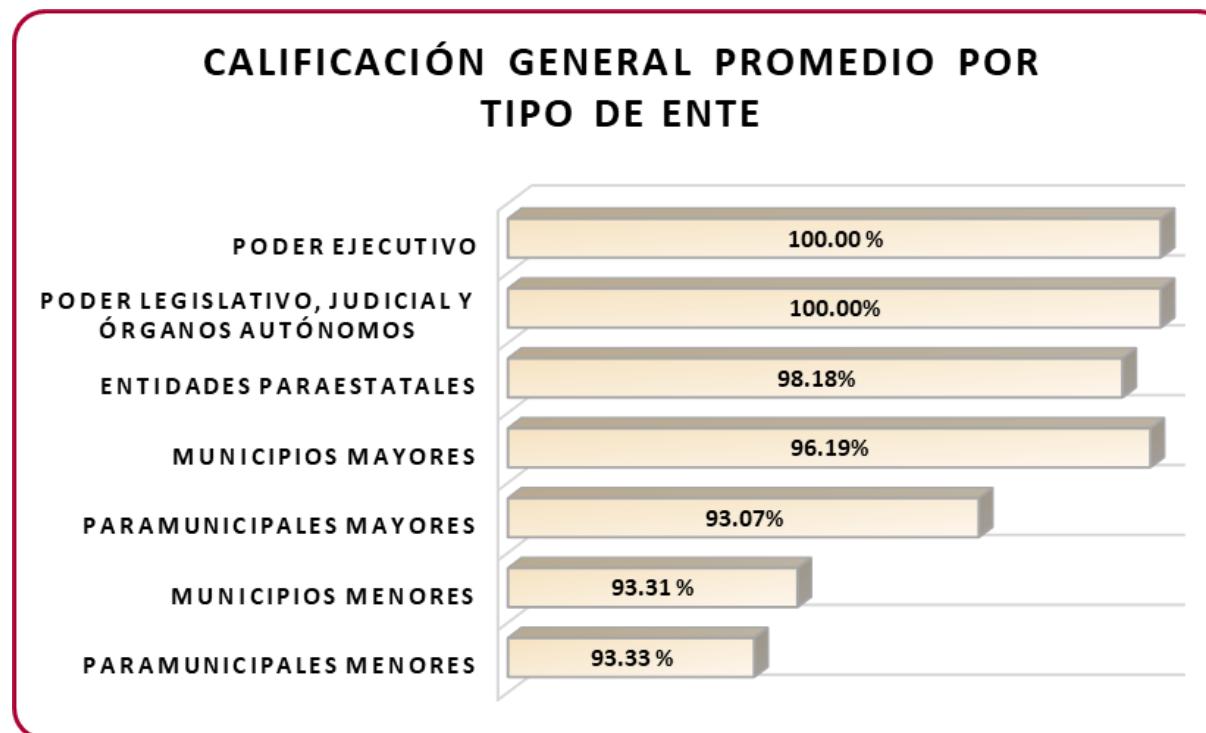
De los 156 entes públicos obligados a presentar la evaluación del estado de Tamaulipas, todos presentaron y concluyeron las etapas del proceso. Por lo tanto, el índice de participación y de cumplimiento del proceso es de: **100%**



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

PRIMER PERÍODO 2023

Calificación general promedio por tipo de ente público:



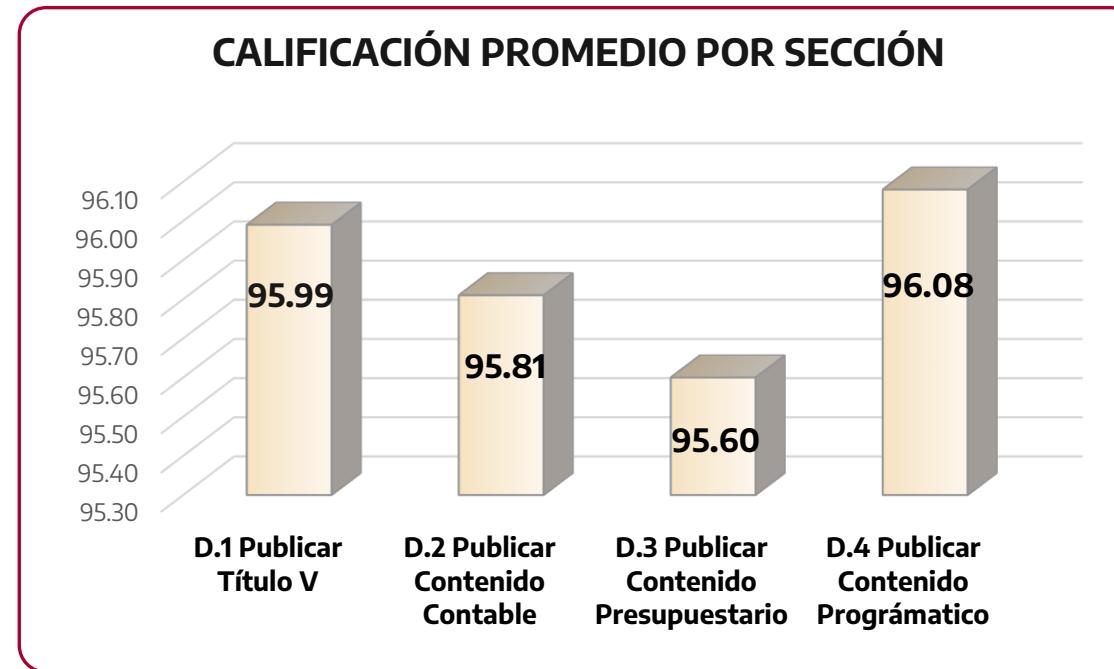
7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

PRIMER PERÍODO 2023

Calificación promedio por apartado:

La evaluación de la armonización contable correspondiente al primer periodo 2023 abarcó el apartado de :

D. Transparencia



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

PRIMER PERIODO 2023

Entes públicos que obtuvieron una calificación menor a 95.00 en la evaluación del primer periodo 2023:

Municipios	Paraestatales	Paramunicipales Mayores	Paramunicipales Menores
<ul style="list-style-type: none">Villagrán (92.50)Mier (92.50)Nuevo Morelos (92.50)Ciudad Madero (72.04)El Mante (67.91)Guerrero (49.50)Llera (0.00)	<ul style="list-style-type: none">COMAPA del Municipio de Mainero, Tamaulipas (0.00)	<ul style="list-style-type: none">COMAPA del Municipio de Soto la Marina (0.00)Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Mante (0.00)	<ul style="list-style-type: none">COMAPA del Municipio de Xicoténcatl (0.00)

7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

Información sobre la apertura y llenado de la Evaluación del SEVAC correspondiente al SEGUNDO PERIODO 2023.

- El pasado 7 de agosto se realizó la apertura y llenado de la información en la plataforma del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) correspondiente al segundo periodo 2023, teniendo como fecha límite el día 18 de agosto.
- Se contó con la participación de 156 entes teniendo así un 100% de participación.
- El periodo para validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEvAC dio inicio el día 21 de agosto y aún se encuentra vigente ya que finaliza el día 8 de septiembre.
- Los resultados de la evaluación serán presentados en la tercera reunión del CACET del 2023.

7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

Información sobre la apertura y llenado de la Evaluación del SEVAC correspondiente al SEGUNDO PERIODO 2023.

Estatus del proceso referente a la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al segundo periodo 2023 (corte al 28 de agosto):

Estado de la encuesta	Número de encuestas
Llenado inicial	156
Validación inicial de la EFSL*	100
Proceso de solventación	13
Validación final de la EFSL*	3
Visto bueno del CACEF	40
Confirmación por parte del CONAC	0
Finalizada	0
Cancelada	0

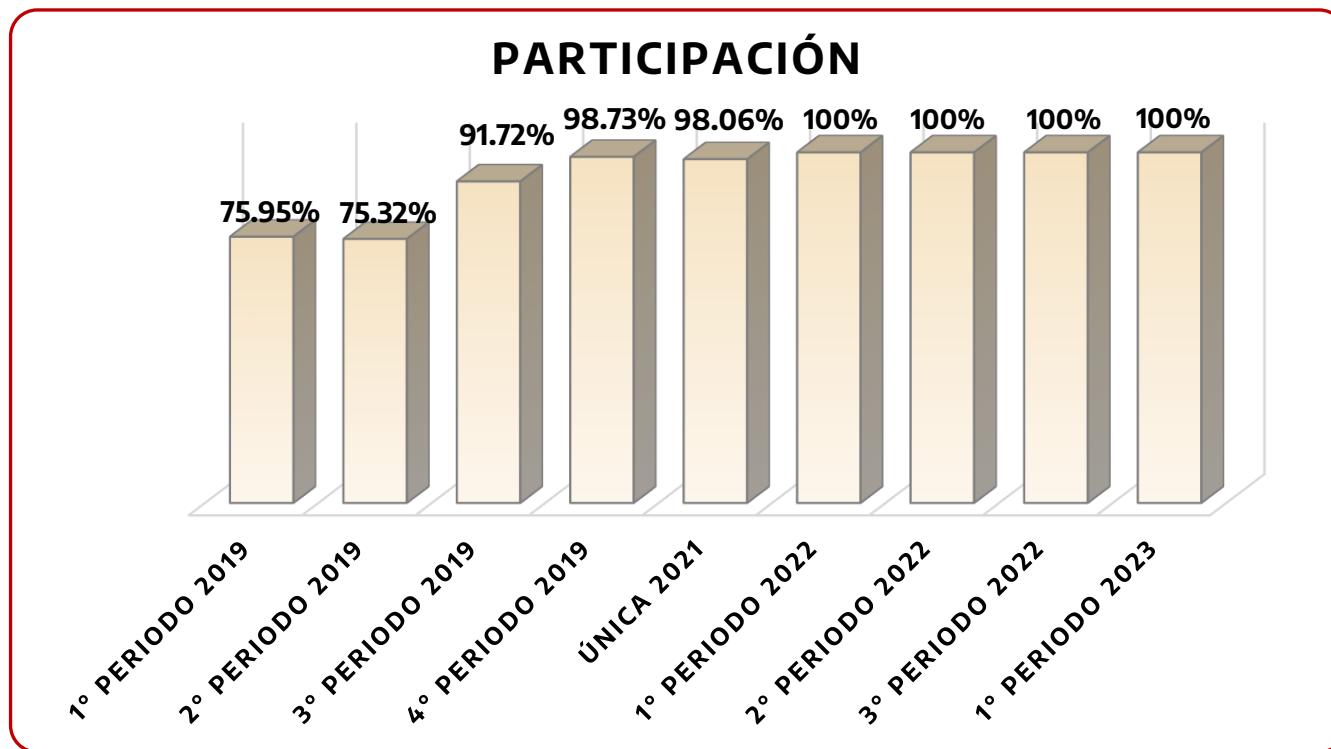
* EFSL Entidad de Fiscalización Superior Local

7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

Comparativa de resultados del Tercer Periodo 2022 y Primer Periodo 2023 del SEvAC

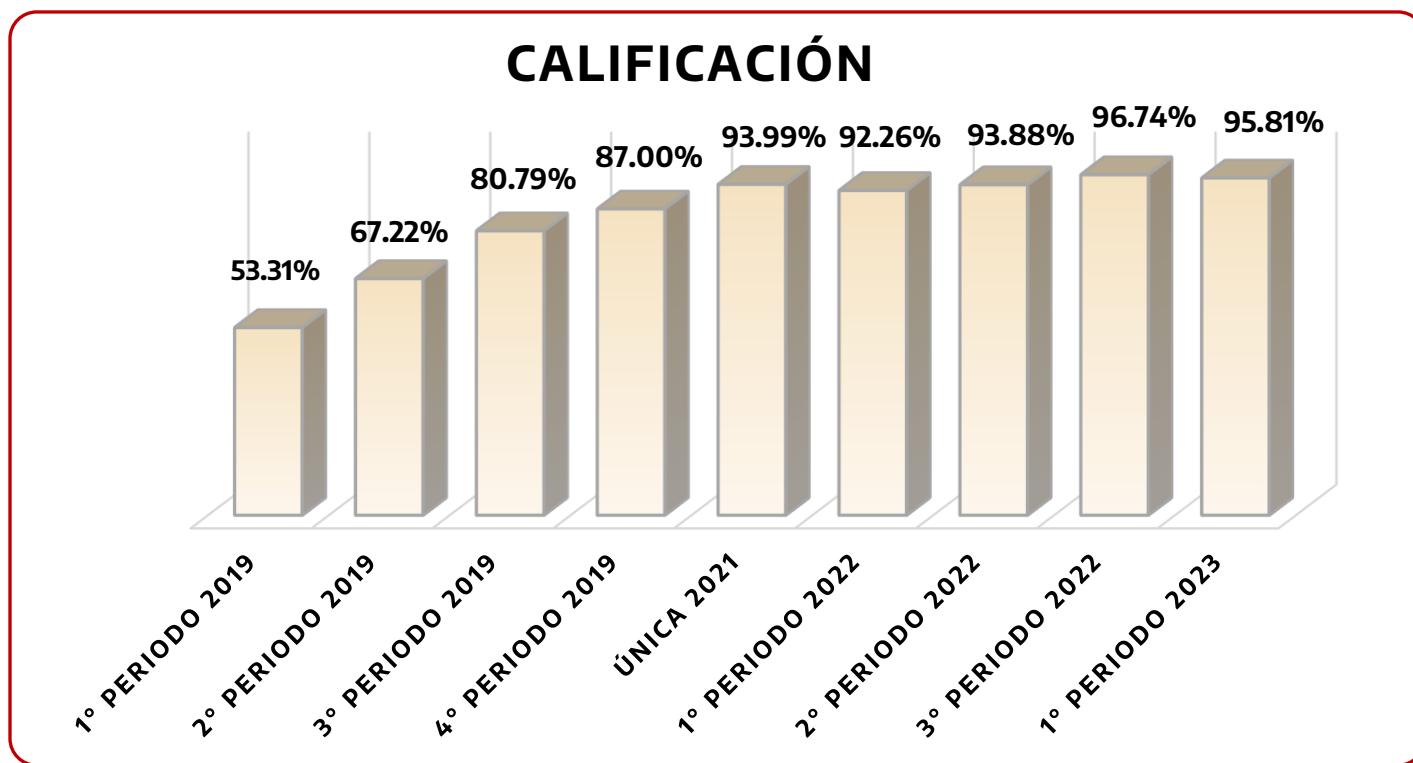
7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

COMPARATIVA DE RESULTADOS DEL TERCER PERIODO 2022 Y PRIMER PERIODO 2023 DEL SEVAC



7. Información y análisis de los resultados SEvAC.

COMPARATIVA DE RESULTADOS DEL TERCER PERIODO 2022 Y PRIMER PERIODO 2023 DEL SEVAC



8. Asuntos Generales.

PÁGINA WEB DEL CACET

- El Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas (CACET) creó una página institucional en la cual puede encontrar diversa información de utilidad para su Ente Público.
- La liga para su consulta es: **<https://www.tamaulipas.gob.mx/cacet/>**



¿En qué te puedo ayudar?

[INICIO](#)[CACET](#)[DIRECTORIOS](#)[SEVAC](#)[NORMATIVIDAD](#)[TRANSPARENCIA](#)[CURSOS](#)[CALENDARIO](#)[SITIOS DE INTERÉS](#)[CONTACTO](#)

CONÓCENOS

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas es un órgano de Coordinación de la Contabilidad Gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, los Ayuntamientos y los



8. Asuntos Generales.

PÁGINA WEB DEL CACET

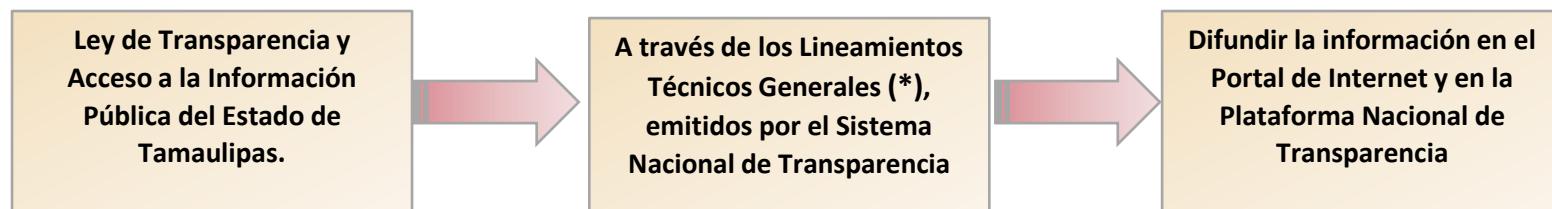
- Se les informó a todos los Entes Públicos de la creación de la página de internet, mediante oficio número **CACET/074/2023** enviado vía correo electrónico el pasado 10 de agosto de 2023.
- En este oficio también se les solicitó se nos proporcione al correo del **cacet@tamaulipas.gob.mx** el nombre, correo electrónico y teléfono de la persona encargada de actualizar su información financiera trimestral y de Cuenta Pública en su página de internet, lo anterior con la finalidad de estar en contacto y así poder mantener la página actualizada del Consejo de Armonización Contable del Estado de Tamaulipas (CACET).

8. Asuntos Generales.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ENTE OBLIGADO.

Todos los entes obligados deben seguir cumpliendo con las disposiciones en materia de transparencia, publicar en su respectiva página electrónica de internet la información señalada en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas** y en la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, según los formatos emitidos por cada Ley.

➤ OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA



(*) Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

8. Asuntos Generales.

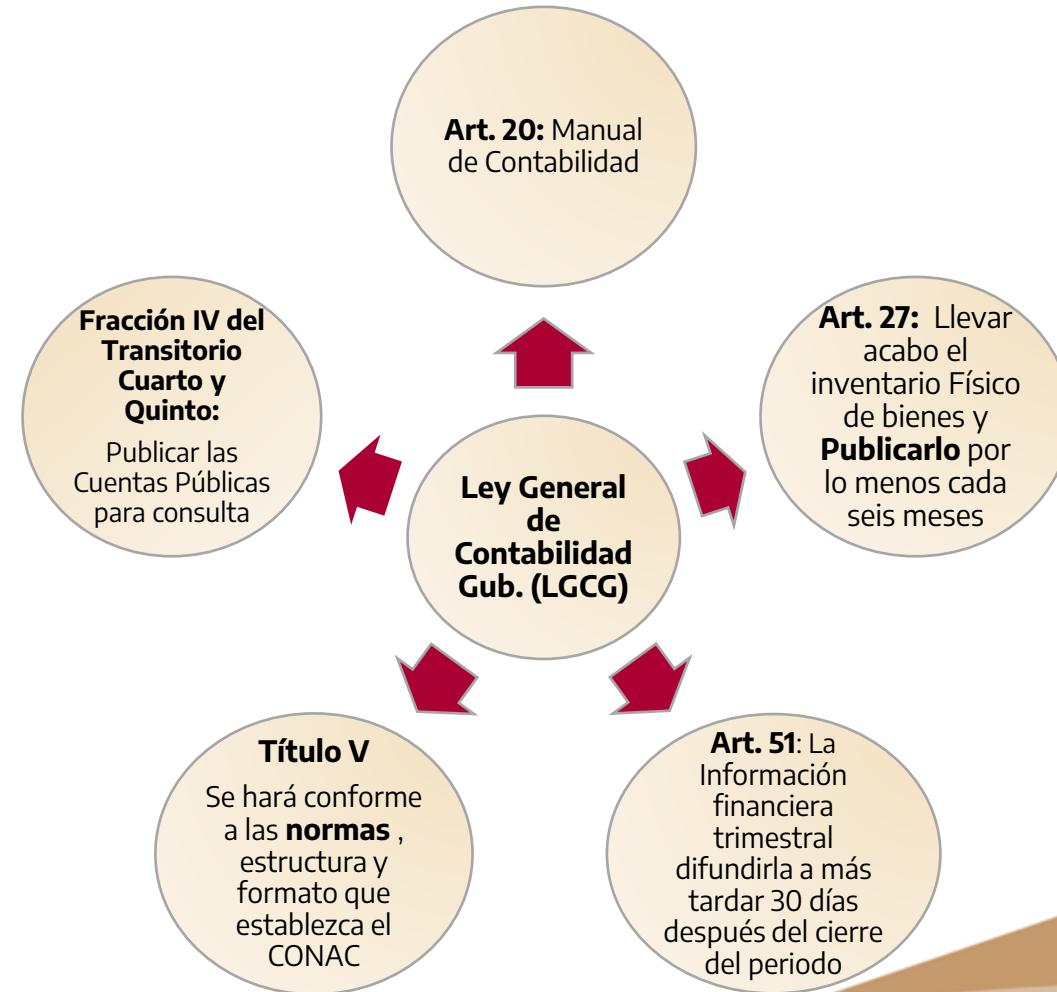
PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ENTE OBLIGADO.

- **OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Artículos 20, 27, 51 y Título V

8. Asuntos Generales.

Art. 58 LGCG.- La información financiera que deba incluirse en Internet deberá publicarse por lo menos **trimestralmente** y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda y deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los **últimos seis ejercicios fiscales**.



8. Asuntos Generales.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ENTE OBLIGADO.

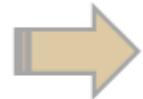
- Todos los Entes Públicos deben contar con una Página de Internet Oficial, para cualquier duda al respecto de la creación o mantenimiento de la misma se pueden dirigir con el **Lic. Eberth Torres, Jefe del Departamento de Páginas WEB** del Gobierno del Estado, al teléfono 834-318 8000 ext. 42054.
- Esto también nos va ayudar a cumplir con el proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (**SEvAC**), ya que este Sistema evalúa que todos los Entes publiquen su información actualizada de las obligaciones que nos señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

8. Asuntos Generales.

PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ENTE OBLIGADO.

- En resumen, su página de Internet debe contener en el apartado de transparencia el cumplimiento de las dos leyes:

TRANSPARENCIA



- **Obligaciones de la Ley de Transparencia**
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental / Armonización Contable**
 - Manual de Contabilidad
 - Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 - Información financiera trimestral (Contable, Presupuestal, Programática y Anexos-LDF)
 - Cuenta Pública
 - Título V (conforme a las Normas, estructura y formato que establezca el CONAC)

8. Asuntos Generales.

OTROS ASUNTOS GENERALES

- Publicación de las Actas del Consejo en la página de Internet del CACET, de acuerdo a las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, en su numeral 13.

Liga para su consulta: **<https://www.tamaulipas.gob.mx/cacet/actas/>**

- Se solicita y deja a consideración del voto de los Consejeros, una dispensa de 30 días hábiles para la publicación de las actas debidamente firmada, lo anterior debido al actual proceso que conlleva la recopilación de las firmas correspondientes.

9. Validación de los Acuerdos de la Reunión.

Los consejeros se dan por enterados de:

- De los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2023.
- De la presentación de los Resultados de la Evaluación del tercer periodo 2022 y primer periodo 2023.
- Información sobre la apertura y llenado de la Evaluación del SEvAC correspondiente al segundo periodo 2023.
- De la comparativa de resultados del tercer periodo 2022 y primer periodo 2023 (SEvAC).

9. Validación de los Acuerdos de la Reunión.

Los consejeros se dan por enterados de:

- De la creación de la página de Internet del CACET y su liga. Así como de proporcionar los datos del enlace para mantener actualizada la página.
- De la información que se debe de publicar en la página de internet de los entes obligados, para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- De que todos los Entes deben de contar con una página de internet y mantenerla con información actualizada, para cumplir con la captura en el SEvAC.
- De la publicación de las Actas del Consejo en la página de Internet del CACET.

9. Validación de los Acuerdos de la Reunión.

Los consejeros se dan por enterados de:

- De la dispensa de 30 días hábiles para la publicación de las actas debidamente firmada.



Secretaría
de Finanzas



Gracias

L.C.F. Sergio Leyva Germán

Secretario Técnico

cacet@Tamaulipas.gob.mx

Palacio de Gobierno

Tel. (834) 318-8227

Ext. 40227 y 40234

